Asunción, 05 de mayo de 2015-

# ICEO Nº 33 /15

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | |
|---|---|
| ***Ref.*** | ***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO"*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sr. Claudio Vera**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi**, la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Lic. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

## 1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.543** de fecha 10 de febrero de 2015, con **ID N° 289.835**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:

**LOTE 1 – MARCA HYUNDAI Y KIA**
Monto Mínimo: Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).-
Monto Máximo: Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones).-

**LOTE 2 – MARCA NISSAN**
Monto Mínimo: Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).-
Monto Máximo: Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones).-

**LOTE 3 – MARCA RENAULT, MERCEDES BENZ, GREAT WALL, VOLKSWAGEN, VOLVO, MOTOCICLETAS, FORD**
Monto Mínimo: Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).-
Monto Máximo: Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones).-

**LOTE 4 – MARCA MITSUBISH, TOYOTA, ISUZU**
Monto Mínimo: Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).-
Monto Máximo: Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones).-

La vigencia prevista para éste contrato es de veinticuatro (24) meses. El sistema de adjudicación establecido en el PBC es **"Por Lote"**.

- Etapa de Recepción de Propuestas: desde las 08:00hs. del día 28 de julio de 2014, hasta las 07:50hs. del día 25 de marzo de 2015.
- Etapa Competitiva: Desde las 08:00hs. del día 25 de marzo de 2015.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 26 de marzo de 2015 según Adenda N° 1.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

| OFERENTE | SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO) | GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | MONTO |
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | Lote 1: G. 608.000.000<br>Lote 2: G. 370.000.000<br>Lote 4: G. 587.000.000 | 24/03/2015 | 21/08/2015 | 129.000.000 |
| SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A. de Gladys J. Moreno | Lote 1: G. 477.450.000<br>Lote 2: G. 257.810.000<br>Lote 3: G. 266.000.000<br>Lote 4: G. 482.500.000 | 24/03/2015 | 23/08/2015 | 45.000.000 |
| SERIVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFFRIDO ANDINO LEGUIZAMON | Lote 1: G: 608.000.000<br>Lote 2: G. 276.900.000<br>Lote 3: G. 561.231.000<br>Lote 4: G. 559.000.000 | 25/03/2015 | 02/08/2015 | 102.000.000 |
| TALLER PAREDES S.R.L. | Lote 2: G. 845.000.000<br>Lote 4: G. 1.550.000.000 | 24/03/2015 | 24/07/2015 | 102.000.000 |
| TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS | Lote 1: G. 610.500.000<br>Lote 2: G. 275.900.000<br>Lote 4: G. 559.000.000 | 24/03/2015 | 01/08/2015 | 81.000.000 |

Observaciones: Se dejó constancia de lo siguiente:

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta Especificaciones técnicas de la prestación de los servicios ofertados, Declaración Jurada de: "dirección del taller, organización del área del taller e infraestructura propia", Declaración jurada de que cuenta con sistema de protección contra incendios, Declaración jurada de que cuenta con sistema de circuito cerrado de TV, Declaración jurada de contar con guardia de seguridad nocturno, Copia de póliza de seguro contra todo riesgo y Copia de las documentaciones suplementarias o adendas.----------

2. **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A. de Gladys J. Moreno.** Presenta un original de la oferta, no presenta copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, Licencia comercial definitiva, copia de la Póliza de Seguros contra todo riesgo de sus instalaciones ni Constancia Bancaria.----------

3. **SERVICIO MECANICO TOYOCAR.** Presenta un original de la oferta.----------

4. **TALLER PAREDES S.R.L.** Presenta un original de la oferta, no presenta Especificaciones técnicas de la prestación de los servicios ofertados, Declaración jurada mencionando que dispone en stock los repuestos originales, Declaración jurada de contar al menos con 3 (tres) personales técnicos especializados, Declaración jurada por la cual manifiesta la capacidad de atender simultáneamente al menos 10 (diez) vehículos, Declaración Jurada de: "dirección del taller, organización del área del taller e infraestructura propia", Listado de infraestructura tecnológica, Declaración jurada de contar con guardia de seguridad nocturno, Declaración jurada del equipamiento con que cuenta y Copia de las documentaciones suplementarias o adendas.----------

5. **TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS.** Presenta un original de la oferta.----------

- El representante de la empresa SERVICIO MECANICO TOYOCAR deja constancia que:
  - las empresas TALLER INTEGRAL y TALLER PAREDES aumentaron los precios unitarios establecidos en la carga de propuestas en directa contravención a lo dispuesto en el Art. 4 de la Resolución N° 402/2012 y el Art. 42 del Decreto N° 1107/14, el citado Decreto perpetua "...en la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos a precio final de la subasta a la baja electrónica, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítems"
  - La empresa TALLER INTEGRAL en el LOTE 1, ítems 1 mantenimiento cotizo una oferta inicial de G. 21.372.000 y su oferta final fue de G. 28.293.000.

  - La empresa TALLER PAREDES en el LOTE 4, ítems 16 servicio de reparación y mantenimiento de chapería y alfombrado del vehículo cotizo una oferta inicial de G.19.890.000 y su oferta final fue de G. 22.250.000, en el LOTE 2, ítems 16 servicio de reparación y mantenimiento de chapería y alfombrado del vehículo cotizo una oferta inicial de G.12.070.000 y su oferta final fue de G. 14.450.000.
  - Además deja constancia de que las empresas TALLER INTEGRAL, AUTOMOTIVE, TALLER PAREDES Y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR no presentan sus licencias comerciales definitiva con sus respectivas resoluciones.
  - Así también deja constancia que en la pág. 300 de la oferta se especifica claramente que corresponde a una póliza contra incendios.

- El representante de la empresa TALLER PAREDES S.R.L. deja constancia que:
  - Presentamos copias de títulos profesionales a fin de demostrar que contamos con el personal idóneo para la reparación de los vehículos, además adjuntamos a nuestra oferta copia de contratos de poseer guardia de seguridad las 24 horas.
  - Así también queremos mencionar que adjuntamos a nuestra oferta una declaración jurada en donde manifestamos que poseemos la infraestructura necesaria, los equipamientos, el listado de herramientas, el personal idóneo y sistema de prevención contra incendios en todas nuestras instalaciones.

  - En cuanto a la firma AUTOMOTIVE:
  - el mismo ha dejado en blanco la casilla de reparación de turbo en lo que respecta al lote 2 y 4.

  - En cuanto a la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR:
  - el mismo ha incurrido en costos irrisorios y solicitamos al comité evaluador que tenga en cuenta lo establecido en el PBC, en el inciso de condiciones generales del contrato y también tener en cuenta lo que establece la ley 5386 en su Art. 150.

- En cuanto a la firma TOYOCAR:
- solicitamos al comité evaluador tenga en cuenta los costos irrisorios de repuestos específicamente en la parte transmisión, dirección y amortiguadores en los lotes 2 y 4.

- El representante de la empresa TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS, deja constancia que:

- Con relación a la empresa SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR:
- en el formulario de ofertas consigna fecha de 25/03/2015 en lugar de 26/03/2015 que sería la fecha que corresponde al día del acto de apertura de sobres.
- Al momento de cotizar los ítems correspondientes a los vehículos con caja automática, cotiza el ítem "servicio de reparación de embrague" sin embargo los vehículos automáticos no cuentan con embrague.
- Presenta declaración jurada para acreditar el cumplimiento de contar como mínimo con 300 m2 en el área del taller, sin embargo, el documento idóneo para acreditar este requisito es la licencia comercial emanada de la Municipalidad correspondiente y no así una declaración jurada.
- No presenta licencia comercial.
- No presenta constancia de estar al día con el pago de seguro social de IPS y tampoco presenta patente comercial.

- Con relación a la empresa TOYOCAR:
- en el formulario de ofertas consigna fecha de 25/03/2015 en lugar de 26/03/2015 que sería la fecha que corresponde al día del acto de apertura de sobres.
- Al momento de cotizar los ítems correspondientes a los vehículos con caja automática, cotiza el ítem "servicio de reparación de embrague" sin embargo los vehículos automáticos no cuentan con embrague.
- En la póliza contra todo riesgo no se observa que se encuentre dentro de la cobertura algún daño verificado sobre los vehículos específicamente en caso de incendios y explosiones, es decir, la cobertura de la póliza tiene un carácter genérico, indeterminado, por lo que la Convocante no tiene garantías suficientes de cobertura en caso de configurarse alguno de estos siniestros (incendios y explosiones).
- Además solicitamos al Comité que verifique la habilitación de SEAM cargada en el SIPE, a fin de analizar si reúne las condiciones legales correspondientes.

- Con relación a la empresa AUTOMOTIVE:
- Al momento de cotizar los ítems correspondientes a los vehículos con caja automática, cotiza el ítem "servicio de reparación de embrague" sin embargo los vehículos automáticos no cuentan con embrague.
- Solicitamos al Comité que verifique la habilitación de SEAM cargada en el SIPE, a fin de analizar si reúne las condiciones legales correspondientes.
- No cotizo el ítem "servicio de reparación mantenimiento de turbo", lo que constituye una limitación a los derechos de la convocante, ya que en caso de que se adjudique a la empresa y se le requiera la ejecución de dicho ítem, esta no podrá ejecutarlo. La omisión de cotizar este ítem constituye una desviación significativa verificada en un documento sustancial, por tanto, a tenor de lo que dispone el Art. 59 del Decreto 21909/03 no puede ser subsanado por ningún medio.

**Cuevas Hermanos S.A: participa en la Subasta a la Baja Electrónica, sin embargo no presenta oferta física.**

## 3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 38/15** de fecha 08 de abril de 2015, en la cual se dejó constancia de lo siguiente:

a) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**: El oferente **cumple** con la presentación de la documentación de carácter sustancial, en cuanto a la documentación Adicional, se solicitó a la empresa a través de **Nota CEO Nº 270/2015**, los siguientes documentos :

- Oferente deberá presentar en su carta oferta las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada.

- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las constancias que avales el cumplimiento satisfactorio, acompañado de las copias de la facturación correspondiente a dichos contratos. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años debiendo totalizar la sumatoria de estos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertados de su oferta, los contratos podrán corresponder a cualquiera de los 3 años. **Obs: No acompañan las facturas correspondientes.**

- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General de Resultados, de los 3(tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **Obs: Presenta Balance de los ejercicios 2012 y 2013, no así los formularios del Impuesto a la Renta.**

- Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos años) o durante el curso de la misma. 2012,2013 y 2014. **Obs: La Declaración Jurada que figura en el SIPE como Activo corresponde al Ejercicio 2008.**

- Dirección del Taller dentro del Municipio de la Ciudad de Asunción. **Obs: No Cumple (Munic. Fernando de la Mora).**

- Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando elevadores, instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas. Copia de la Resolución por la cual se otorga la Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley Nº294/93. **Obs: No presenta de la Resolución.**

- Licencia comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución. **Obs: No Cumple (Mun.Fernando de la Mora).**

- Declaración Jurada de que cuenta con sistema de circuito cerrado de TV que garantiza a la Convocante que desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc., y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital Autónomo. **Obs: Solo refiere que cuenta con Circuito Cerrado, especificar donde están ubicados.**

- Declaración Jurada de contar con guardia de seguridad nocturno, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución.

- Copia de la Póliza de Seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de

la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente.

- Declaración Jurada del equipamiento con que cuenta. Como mínimo deberá contemplar los siguientes equipamientos: 1 (un) Elevador, gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas, neumáticas, torquimetro, micrómetro, reloj de presión del motor, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, succionador de aceite al vacio para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimido hidráulico para suspensión tipo mc person, extractor de ruleman, estractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección eléctrica, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada. SCANNER, para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los vehículos de las marcas a ser ofertados. **Obs: No Presenta la totalidad de los Ítems requeridos.**

- Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza, conforme lo establece el Decreto Nº1034/07

La documentación Adicional presentada fue analizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de **Nota DAJ/IED Nº 42/15**, en la cual se constata que las Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa **no se adecuan** al formato establecido en la **Adenda Nº 2**.

Por lo expuesto, **se descalifica** la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

b) **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A. de Gladys J. Moreno:** El oferente **no cumple** con la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**. El oferente no cumple con el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que debe ser como mínimo el 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta.

El mismo Decreto 21.909/03 establece en su Art. 58 cuanto sigue: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*".

Por lo expuesto, **se descalifica** la oferta de la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A. de Gladys J. Moreno**

c) **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON.:** El oferente **cumple** con la presentación de la documentación de carácter sustancial, en cuanto a la documentación Adicional, se le solicitó a la empresa a través de **Nota CEO Nº 271/2015**, los siguientes documentos :

- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las constancias que avales el cumplimiento satisfactorio, acompañado de las copias de la facturación correspondiente a dichos

contratos. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años debiendo totalizar la sumatoria de estos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertados de su oferta, los contratos podrán corresponder a cualquiera de los 3 años. **Obs: No adjunta facturas.**

- Organización de Área del Taller, así como el equipamiento con que cuenta.

La documentación Adicional presentada fue analizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de **Nota DAJ/IED Nº 42/15**, en la cual se menciona que la empresa **cumple** con la presentación de los documentos solicitados.

En cuanto a las observaciones realizadas en el Acta de Aperturas, se ha verificado que Cumple con la correcta presentación del formulario de ofertas, consigna fecha 25/03/2015 día del inicio de etapa competitiva. Según consta en el PBC.

| | | |
|---|---|---|
| 10.6 | Validez de la Oferta | **90 (NOVENTA) DÍAS**. contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. |

d) **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**: El oferente **cumple** con la presentación de la documentación de carácter sustancial, en cuanto a la documentación Adicional, se le solicitó a la empresa a través de **Nota CEO Nº 272/2015**, los siguientes documentos :

- Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada.

- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las constancias que avales el cumplimiento satisfactorio, acompañado de las copias de la facturación correspondiente a dichos contratos. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años debiendo totalizar la sumatoria de estos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertados de su oferta, los contratos podrán corresponder a cualquiera de los 3 años. **Obs: No acompañan las facturas correspondientes**

- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General de Resultados, de los 3(tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **Obs: Presenta Balance de los ejercicios 2012 y 2013, no así los formularios del Impuesto a la Renta.**

- Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos años) o durante el curso de la misma. 2012,2013 y 2014. **Obs: La Declaración Jurada que figura en el SIPE como Activo corresponde al Ejercicio 2009**

- Declaración Jurada mencionando que dispone en stock los repuestos originales.

- Declaración Jurada de contar al menos con 3(tres) personales técnicos especializados en mecánica automotriz (multimarcas). **Obs: No refiere cantidad de personales.**

- Declaración Jurada por la cual manifiesta la capacidad de atender simultáneamente al menos 10(diez) vehículos.

- Dirección del Taller dentro del Municipio de la Ciudad de Asunción.

- Infraestructura propia de por lo menos 300m2 en 1(uno) o en 2(dos)bloques contiguos totalmente cubierto en techo de tinglado y con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo a efectos de ofrecer condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución. **Obs: No refiere las medidas exigidas.**

- Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando elevadores, instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas. Copia de la Resolución por la cual se otorga la Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley N°294/93. **Obs: No presenta listado de infraestructura tecnológica si Licencia Ambiental.**

- Declaración Jurada de que cuenta con sistema de circuito cerrado de TV que garantiza a la Convocante que desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc., y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frenta para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital Autónomo. **Obs: Cuenta con Circuito Cerrado, pero no detalla la cobertura.**

- Declaración Jurada de contar con guardia de seguridad nocturno, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la Institución.

- Copia de la Póliza de Seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente. **Obs: Presente Póliza de Seguro del Edificio del Taller hasta Gs. 65.000.000, y contra cosas de terceros por Gs. 10.000.000.-**

- Declaración Jurada del equipamiento con que cuenta. Como mínimo deberá contemplar los siguientes equipamientos: 1 (un) Elevador, gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas, neumáticas, torquimetro, micrómetro, reloj de presión del motor, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, succionador de aceite al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimido hidráulico para suspensión tipo mc person, extractor de ruleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección eléctrica, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada. SCANNER, para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los vehículos de las marcas a ser ofertados. **Obs: No Cumple (Presenta una Declaración Jurada Genérica).**

- Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.

La documentación Adicional presentada fue analizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de **Nota DAJ/IED N° 42/15**, en la cual se menciona que:

- Las Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa **no se adecua** al formato establecido en la **Adenda N° 2**.
- No acompaña las Facturas correspondientes a los contratos presentados.
- Presenta copia simple de los Balances.
- Presenta Póliza de Seguro del Edificio del Taller hasta Gs. 65.000.000 y Contra cosas de Terceros por Gs. 10.000.000.-

Además en el Lote 4, ítem 16 Servicio de Reparación y Mantenimiento de chapería y alfombrado del vehículo se observa en el Acta de Sesión Virtual que inicialmente oferta G. 19.890.000 (guaraníes diecinueve millones ochocientos noventa mil) y en la oferta física en este ítem es superior, consignando la suma de G 22.250.000 (guaraníes veintidós millones doscientos cincuenta mil), siendo ésta una modificación de precio, causal de rechazo de la oferta.

Así también en el Lote 4, ítem 16 Servicio de Reparación y Mantenimiento de chapería y alfombrado del vehículo se observa en el Acta de Sesión Virtual que inicialmente oferta G. 19.890.000 (guaraníes diecinueve millones ochocientos noventa mil) y en la oferta física en este ítem es superior, consignando la suma de G 22.250.000 (guaraníes veintidós millones doscientos cincuenta mil), siendo ésta una modificación de precio, causal de rechazo de la oferta.

Según el Decreto N°1107/14 art. 42 Ajuste de Precio Cotizado refiere...

***En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE. en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.***

Por lo expuesto, **se descalifica** la oferta de la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.

e) TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS: .: El oferente **cumple** con la presentación de la documentación de carácter sustancial, en cuanto a la documentación Adicional, se le solicitó a la empresa a través de **Nota CEO Nº 273/2015**, los siguientes documentos :

- Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada.
- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las constancias que avales el cumplimiento satisfactorio, acompañado de las copias de la facturación correspondiente a dichos contratos. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años debiendo totalizar la sumatoria de estos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertados de su oferta, los contratos podrán corresponder a cualquiera de los 3 años.
- Licencia comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución.
- Copia de la Póliza de Seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente. Obs: Presenta Póliza de Responsabilidad Civil hasta Gs.50.000.000.-

La documentación Adicional presentada fue analizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de **Nota DAJ/IED Nº 44/15**, en la cual se menciona que la empresa cumple con la presentación de los documentos solicitados.

En el Lote 1 ítem 1 Mantenimiento se observa en el Acta de Sesión Virtual que inicialmente oferta G. 27.372.000 (guaraníes veintiún millones trescientos setenta y dos mil) y en la oferta física en este ítem es superior, consignando la

suma de G. 28.293.000 (guaraníes veintiocho millones doscientos noventa y tres mil), siendo ésta una modificación de precio, causal de rechazo de la oferta.

Según el Decreto N°1107/14 art. 42 Ajuste de Precio Cotizado refiere...

> ***En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.***

Por lo expuesto, **se descalifica en el Lote Nº 1** la oferta de la firma **TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS.**

**Observación**: En la planilla de precios en el Lote Nº 2 Marca Nissan – Consolidado por Año y Modelo Nº 2 Marca Nissan Modelo Patrol figura Año 2008 debiendo ser 2006.

El mismo Decreto 21.909/03 establece en su Art. 58 cuanto sigue: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*".

Por lo expuesto, **se descalifica en el Lote Nº 2** la oferta de la firma **TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS.**

## 4. CUADRO COMPARATIVO OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C,** el Cuadro Comparativo de Ofertas. El resumen de las **ofertas calificadas** en relación al precio de las ofertas:

| LOTE OFERTADO | SERVICIO MECANICO TOYOCAR | TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS |
|---|---|---|
| 1 | G. 608.000.000 | G. 610.500.000 (no califica ver informe Documental) |
| 2 | G. 276.900.000 | G. 275.900.000 (no califica ver informe Documental) |
| 3 | G. 561.231.000 | NO COTIZA |
| 4 | G. 559.000.000 | G. 559.000.000 |

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento de los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

- Lote 1: Oferta más baja corresponde a la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON**

- **Lote 2:** la Oferta calificada corresponde a la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON**

- **Lote 3:** la Oferta calificada corresponde a la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON**

- **Lote 4:** la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON y TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS** cotizan igual precio unitario según el detalle de trabajos presentados por vehículo.

**Factor de Desempate**

Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio, conforme a la Resolución DNCP N° 1408/2014.
Según el Acta de Sesión Virtual se resume lo siguiente

## Mejores Lances de cada Proveedor por Item

**4 - LOTE 4 - MARCAS: MITSUBISHI, TOYOTA, ISUZU**

| Oferente | Mejor Precio |
|---|---|
| GLADYS JOLADA MORENO CABALLERO - 1051482-1 | 482.500.000 |
| WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - 889624-0 | 559.000.000 |
| FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8 | 559.000.000 |
| AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9 | 587.000.000 |
| TALLER MECANICO PAREDES SRL - 80025923-8 | 1.550.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - 889624-0 | 559.000.000 | 25-03-2015 | 09:44:47.820 | Periodo Aleatorio |
| | | Código Verificador: | fa3eab2c291cd0a164695997024979a2 | |
| FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8 | 559.000.000 | 25-03-2015 | 09:44:52.238 | Periodo Aleatorio |

La firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON califica como mejor Lance en la Subasta en atención a la Resolución 1408/14 inc c.**

## 5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe técnico elaborado por funcionarios técnicos designados del ámbito por Nota NDA 431/15 de fecha 07/04/2015, el cual se resume que la empresa **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas en el PBC.**

**Observación:** el PBC mantiene una planilla estándar de mantenimiento y reparación de vehículos y no establece el criterio de llenado en la Planilla de Precios, el Decreto 21.909/03 establece en su Art. 58 **que...** "*una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones **significativas**". En estos términos y* teniendo en cuenta que el llamado es un contrato abierto, solo se factura los repuestos, mano de obra utilizados de acuerdo al Modelo y Marca del vehículo., aclarando las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

## 6. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO E**, una copia del Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad mediante Memorando **MDC N° 143/2015** de fecha 01 de abril 2015, en el cual se resume que las firmas cumplen con los índices financieros exigidos en el PBC.

## 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO"**, cuanto sigue:

a) **Adjudicar el LOTE 1 – MARCAS HYUNDAI - KIA**, a la empresa **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON** , por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y calificar con el precio más bajo, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de **Gs.500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

b) **Adjudicar el LOTE 2 – MARCA NISSAN**, a la empresa **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON** , por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de **Gs.500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

c) **Adjudicar el LOTE 3 – MARCAS RENAULT - MERCEDES BENZ - GREAT WALL - VOLKSWAGEN - VOLVO - MOTOCICLETAS - FORD**, a la empresa **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON** , por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y calificar con el precio más bajo, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de **Gs.500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

d) **Adjudicar el LOTE 4 – MARCAS MITSUBISHI – TOYOTA – ISUZU**, a la empresa **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON** , por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de **Gs.500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. Víctor Cancini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Claudio Vera Ruis Díaz
Coordinador y Asesor
Dpto. de Transporte C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

ECON. ROSA LUCIA SANT
Directora
Dirección Financiera



*"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.*